GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. OM-CONSOL-030-2018

"SERVICIO DE LIMPIEZA Y JARDINERÍA PARA GOBIERNO DEL ESTADO"

BASES DE LICITACIÓN

Índice

Sección I Información General

Sección II Requisitos de la Licitación

A Introducción

B Documentos de la licitación

C Preparación de las proposiciones

D Presentación de las proposiciones

E Apertura y evaluación de las proposiciones

F Adjudicación del contrato

G De las inconformidades

DOCUMENTOS ANEXOS INTEGRANTES DE LAS BASES DE LICITACIÓN

"Anexo A" Especificaciones técnicas

"Anexo 1" Formato de Propuesta Técnica

"Anexo 2" Formato de Manifestación de Facultades

"Anexo 3" Supuestos del Artículo 49 de la Ley

"Anexo 4" Declaración de Integridad

"Anexo 5" Escrito de Obligaciones Fiscales

"Anexo 6" Formato de declaraciones

"Anexo 7" Formato de Catálogo de Conceptos

"Anexo 8" Formato de Propuesta Económica

"Anexo 9" Formato de Entrega de Sobres

SECCIÓN I
INFORMACIÓN GENERAL

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO A CONTRATAR:

"Servicio de Limpieza y Jardinería para Gobierno del Estado", según detalle y características técnicas especificadas en las presentes bases de licitación, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento.

1.2 LUGAR DE PRESTACION DE SERVICIOS:

El servicio objeto de la presente licitación deberá ser prestado en las siguientes ubicaciones:

Para los paquetes 1, 2, 3, 4 y 5 (ISSSTECALI):

PAQUETE No. 1 **PARTIDA No. 1 • UBICACIÓN**
HOSPITAL ISSSTECALI MEXICALI Francisco Sarabia No.1300, Ex ejido Zacatecas. Mexicali, Baja California
CLÍNICA DE SERVICIOS AMPLIADOS ISSSTECALI MEXICALI Calzada Monarcas y Montes Toledo s/n Fracc. Villas del Rey 5ta. Etapa. Mexicali, Baja California
CLÍNICA REGIONAL DEL VALLE DE ISSSTECALI "EUCARIO LÓPEZ ZAVALA" Carretera Estatal Nuevo León- Chimi, esquina con Avenida Rodolfo Sánchez Taboada Ejido Nuevo León, Mexicali, Baja California
CONSULTORIO GUADALUPE VICTORIA Calle 10 No. 273 Km. 43, Guadalupe Victoria. Mexicali, Mexicali
CLÍNICA PERIFÉRICA ISSSTECALI MEXICALI Av. Cospero y Javier Mina S/N Col. Magisterial Independencia. Mexicali, Baja California
CLÍNICA ESTACIÓN COAHUILA ISSSTECALI Ave. Colombia #33, ejido Coahuila. Mexicali, Baja California.
PARTIDA No. 2 • UBICACIÓN
ALMACÉN GENERAL Blvd. Circuito Siglo XXI 1928 Módulo D, Parque Industrial Siglo XXI. Mexicali, Baja California
OFICINAS CENTRALES Calle Calafia No.1115 1-G Centro Cívico. Mexicali, Baja California
CLÍNICA DE REHABILITACIÓN Milton Castellanos No. 1153, Conjunto Urbano Calisss. Mexicali, Baja California
CLÍNICA DE SINDROME METABÓLICO Milton Castellanos No. 1573, Conjunto Urbano Calisss. Mexicali, Baja California
OFICINA BIOMEDICOS Calle Mar Báltico # 255 Centro Cívico. Mexicali, Baja California

PAQUETE No. 2 **PARTIDA No. 1 • UBICACIÓN**
HOSPITAL ISSSTECALI TIJUANA "EL MIRADOR" Av. La Quebrada No. 3011, Fracc. El Mirador. Tijuana, Baja California
CLINICA ISSSTECALI TIJUANA "LAS PALMAS" Av. Las Palmas No.3 y Sta. Mónica, Fracc. Las Palmas, Tijuana, Baja California
CLINICA ISSSTECALI TIJUANA "MARIANO MATAMOROS" Av. De Las Aguas y Aranjuez S/N, Col. Ejido Matamoros, Delegación La Presa. Tijuana, Baja California.
PARTIDA No. 2 • UBICACIÓN
COORDINACIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES DE ISSSTECALI Boulevard Díaz Ordaz No. 12649, Centro Comercial Plaza Patria 4to nivel, Locales 7, 8 y 9. Tijuana, Baja California.

PAQUETE No. 3 **PARTIDA No. 1 • UBICACIÓN**

CLÍNICA ROSARITO DE ISSSTECALI Ave. Caleta No. 708 Fraccionamiento Los Ángeles. Playas de Rosarito Baja California.

PAQUETE No. 4 **PARTIDA No. 1 • UBICACIÓN**
HOSPITAL ISSSTECALI ENSENADA Calle de las Rocas y Blvd. Las Dunas, Fracc. Playas de Ensenada. Ensenada Baja California

PAQUETE No. 5 **PARTIDA No. 1 • UBICACIÓN**
CLINICA TECATE DE ISSSTECALI Blvd. Los Encinos y Carretera Federal número 2 s/n. Tecate, Baja California.

El **"LICITANTE"** al que se adjudique el contrato estará obligado a prestar los servicios dentro del Estado de Baja California en las ubicaciones antes mencionadas, quedando bajo su responsabilidad la contratación, el pago de salarios, así como los beneficios y obligaciones laborales, objeto de esta licitación. Lo anterior en apego a lo dispuesto en artículo 28 fracción XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Para los paquetes 6, 7, 8, 9 y 10 (IPEBC):

PAQUETE No. 6 **HOSPITAL Y OFICINAS GENERALES DEL IPEBC** **PARTIDA No. 1 • UBICACIÓN**
HOSPITAL Y OFICINAS GENERALES IPEBC MEXICALI Calle 11ava. Entre Rio Verde y Río Atoyac No. 1753, Col. Mexicali. Mexicali, Baja California
PARTIDA No. 2 • UBICACIÓN **OFICINAS FORMA Y CENTROS NUEVA VIDA UBICACIÓN MEXICALI**
OFICINAS FORMA MEXICALI Av. Pioneros y Blvd. Anáhuac No. 1162, Centro Cívico. Mexicali, Baja California
CENTRO NUEVA VIDA SANTORALES Calzada Continente Europeo entre Calles Arroyo Huatamote y Calle del Refugio. Mexicali, Baja California
CENTRO NUEVA VIDA ORIZABA Av. España entre Birmania y Calle China, Col Orizaba. Mexicali, Baja California
CENTRO NUEVA VIDA CIPRES Av. Caoba y Calle Gardenia S/N. Mexicali, Baja California
CENTRO NUEVA VIDA GONZALEZ ORTEGA Av. Río Nazas entre Octava y Séptima. Mexicali, Baja California

PAQUETE No. 7 **OFICINAS FORMA Y CENTROS NUEVA VIDA UBICACIÓN TECATE** **PARTIDA No. 1 • UBICACIÓN**
OFICINAS FORMA TECATE Av. Juárez y Calle Río Balsas, No.719 Zona Centro. Tecate, Baja California

PAQUETE No. 8 **OFICINAS FORMA Y CENTROS NUEVA VIDA UBICACIÓN TIJUANA** **PARTIDA No. 1 • UBICACIÓN**
OFICINAS FORMA TIJUANA Blvd. Díaz Ordaz y Av. de las Américas Plaza Patria Local F22. La Mesa. Tijuana, Baja California
CENTRO NUEVA VIDA LOMAS VERDES Lomas Verdes Manzana No.3. Tijuana, Baja California
CENTRO NUEVA VIDA VALLE VERDE Valle Verde y Arroyo Poniente. Tijuana, Baja California
CENTRO NUEVA VIDA MEZA DURANGO Camino Verde y Calle Canal S/N. Tijuana, Baja California
CENTRO NUEVA VIDA CIPRES Av. Caoba y Calle Gardenia S/N. Mexicali, Baja California
CENTRO NUEVA VIDA GONZALEZ ORTEGA Av. Río Nazas entre Octava y Séptima. Mexicali, Baja California

PAQUETE No. 9 OFICINAS FORMA Y CENTROS NUEVA VIDA UBICACIÓN ROSARITO PARTIDA No. 1 • UBICACIÓN
CENTRO NUEVA VIDA ROSARITO Col. Chula Vista Lote No. 1 Manzana No. 107 Calle Vista Panorámica. Rosarito, Baja California

PAQUETE No. 10 OFICINAS FORMA Y CENTROS NUEVA VIDA UBICACIÓN ENSENADA PARTIDA No. 1 • UBICACIÓN
OFICINAS FORMA ENSENADA Centro Comercial Plaza Elva, Avenida Floresta No.321, Col. Obrera, Locales 13, 14, 15 y 16. Ensenada, Baja California
CENTRO NUEVA VIDA CHAPULTEPEC Fracc. Chávez Negrete Calle Cerrada S/N. Ensenada, Baja California
CENTRO NUEVA VIDA EL SAUZAL Crisantemo S/N Calle 2da. Y Bugambilia. Ensenada, Baja California
CENTRO NUEVA VIDA MANEADERO Calle Tijuana y Carretera Transpeninsular. Ensenada, Baja California
CENTRO NUEVA VIDA VICENTE GUERRERO Av. Vicente Guerrero entre Av. Misión de Santo Domingo y Calle Miguel Hidalgo. Ensenada, Baja California

Para el paquete 11 (CENTRO METROPOLITANO DE CONVENCIONES):

PAQUETE No. 11 Centro Metropolitano de Convenciones Tijuana-Playas de Rosarito-Tecate PARTIDA No. 1 • UBICACIÓN
SERVICIO DE JARDINERÍA AUTOPISTA TIJUANA ENSENADA ESCENICA No. 1029, EJIDO MAZATLAN, PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
PARTIDA No. 2 • UBICACIÓN **Centro Metropolitano de Convenciones Tijuana-Playas de Rosarito-Tecate**
SERVICIO DE LIMPIEZA AUTOPISTA TIJUANA ENSENADA ESCENICA No. 1029, EJIDO MAZATLAN, PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

NOTA:

- **PARA EL PAQUETE No. 11 EL SERVICIO DEBERÁ SER PRESTADO DE MANERA CONTINUA, INCLUYENDO DÍAS FESTIVOS Y/O DESCANSO OBLIGATORIO, LOS MESES DE MARZO (A PARTIR DEL 5 DE MARZO), ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL 2017.**

1.3 PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO:

La prestación del servicio materia de esta licitación pública, deberá efectuarse de la siguiente manera;

PARA LOS PAQUETES 1, 2, 3, 4 Y 5 **ISSSTECALI** será a partir del día 03 de marzo de 2018 al 31 de diciembre del 2018.

PARA LOS PAQUETES 6, 7, 8, 9 y 10 **IPEBC** será a partir del día 01 de abril de 2018 al 31 de diciembre del 2018.

PARA EL PAQUETE 11 **CENTRO METROPOLITANO DE CONVENCIONES** será a partir del día 06 de marzo de 2018 al 31 de diciembre del 2018.

1.4 FORMA DE PAGO:

En atención a lo dispuesto en el artículo 46 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de B.C. el plazo de pago de los servicios prestados será a entera satisfacción de la Convocante, el cual se realizará dentro de los 30 (treinta) días naturales posteriores a la presentación de la factura debidamente requisitada, los pagos se realizarán:

1. **Para los paquetes 1, 2, 3, 4 Y 5 ISSSTECALI** el pago se hará en forma mensual sobre la prestación convenida, se otorgará previa exhibición de la factura original respectiva, debidamente firmada y sellada por el responsable de la ubicación donde se preste el servicio, comprometiéndose el **"ISSSTECALI"**, a cubrirlo dentro de los **15-30 días hábiles** posteriores a la exhibición de la misma.

   Entrega de factura: La factura correspondiente se entregará en la ubicación donde se preste el servicio, dándose entrega del contra recibo correspondiente, en dicha ubicación se realizará el pago respectivo, a petición del encargado de la ubicación.

   En el supuesto que el "LICITANTE", incumpla en las obligaciones contraídas en el instrumento legal, el pago se realizará con posterioridad al pago del importe de las penalizaciones a cargo del "LICITANTE" originadas por incumplimiento de las obligaciones contraídas en el instrumento legal correspondiente.

   El pago será cubierto en moneda nacional mexicana, mediante transferencia electrónica bancaria, en los términos que se indiquen en el contrato.

2. **Para los paquetes 6, 7, 8, 9 Y 10 IPEBC** el pago se hará en forma mensual sobre la prestación convenida, se otorgará previa exhibición de la factura original respectiva, debidamente firmada y sellada por el responsable de la ubicación donde se preste el servicio, comprometiéndose el **"IPEBC"**, a cubrirlo dentro de los **30 días hábiles** posteriores a la exhibición de la misma.

   Entrega de factura: La factura correspondiente se entregará en la oficina central del **IPEBC**, dándose entrega del contra recibo correspondiente, en dicha ubicación se realizará el pago respectivo, a petición del encargado de recursos materiales.

   En el supuesto que el "LICITANTE", incumpla en las obligaciones contraídas en el instrumento legal, el pago se realizará con posterioridad al pago del importe de las penalizaciones a cargo del "LICITANTE" originadas por incumplimiento de las obligaciones contraídas en el instrumento legal correspondiente.

   El pago será cubierto en moneda nacional mexicana, mediante transferencia electrónica bancaria, en los términos que se indiquen en el contrato.

Para ser depositado el pago de manera electrónica el licitante ganador deberá presentar Constancia en hoja membretada de la empresa donde se señalen: nombre del titular de la cuenta, número de cuenta con 11 posiciones así como la "clave" estandarizada de 18 posiciones, plaza, sucursal, nombre y sello del banco, en la que se señale el concepto de "Pago de servicios de limpieza" y/o "Pago de servicios de jardinerías" en el caso del Paquete 11, Partida 2.

El prestador de servicios deberá seguir el procedimiento de pago que se describe a continuación:

El licitante ganador deberá prestar los servicios otorgados en las distintas instalaciones señaladas en el punto 1.2 de las bases de licitación y presentar en las oficinas Administrativas de cada instalación donde se presta el servicio, la factura debidamente requisitada y copia de la Orden de Servicio los cuales acrediten haber dado cumplimiento al servicio con sello y Vo. Bo. de la Oficina donde fue prestado el Servicio.
NOTA: La orden de servicio original será entregada en la facturación del último mes.

Las facturas además deberán ser enviadas de manera electrónica (CDF o CDFi) a los responsables de las áreas administrativas de cada una de la dependencias y deberán anexar archivo electrónico en versión (mxl y pdf), así como enviar al correo electrónico que se le indique o proporcionar el nombre de la página en donde está disponible el archivo electrónico que respalde la factura, y cumplir con los requisitos fiscales correspondientes.

En caso de imprecisiones en la o las facturas y/o su documentación anexa, dentro de un plazo de 3 (tres) días naturales la oficina donde se prestó el Servicio las devolverá para que el prestador del servicio las corrija y presente de nueva cuenta para reiniciar el trámite de pago, por lo que el cómputo del plazo de pago se iniciará a partir de la fecha de la nueva presentación.

El prestador del servicio deberá presentar en la unidad administrativa de la Oficina donde se prestó el Servicio, la o las bitácoras del servicio para su validación por el departamento administrativo del área donde se realizó el Servicio.

El pago se cubrirá únicamente por las horas laboradas en el mes vencido, las cuales se comprobarán mediante los correspondientes reportes de servicios, debidamente requisitados y en apego a las especificaciones establecidas en el punto 3.1 de estas bases de licitación.

La facturación cubrirá únicamente las horas laboradas en el mes vencido.

Para los paquetes 1, 2, 3, 4, y 5 deberá facturar a nombre de:
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISSSTECALI)
Calafia #número 1115-1G, Centro Cívico
Mexicali Baja California
C.P. 21000
R.F.C. ISS-710101-972

Para los paquetes 6, 7, 8, 9 Y 10 deberá facturar a nombre de:
INSTITUTO DE PSIQUIATRIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
CALLE 11VA No. 1753 COL. MEXICALI SEGUNDA SECCION
MEXICALI, BAJA CALIFORNIA
C.P. 21396
RFC: IPE010112861

Para el paquete 11 deberá facturar a nombre de.
CENTRO METROPOLITANO DE CONVENCIONES TIJUANA-PLAYAS DE ROSARITO-TECATE

AUTOPISTA TIJUANA ENSENADA 1029
EJIDO MAZATLÁN
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
C.P. 22710
RFC: CMC121005PW5

No habrá anticipos.

1.5 PERIODO DE GARANTÍA DEL SERVICIO:

El periodo mínimo de garantía a ofrecer en la presente licitación por parte los licitantes deberá ser por el tiempo en que se preste el servicio. Esta garantía tendrá por objeto responder contra el incumplimiento que se presente en el servicio prestado. El periodo de garantía empezará a correr a partir de la fecha de la firma del contrato.

1.6 NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES:
Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

1.7 NORMATIVIDAD APLICABLE:
La presente licitación pública regional se encuentra regida por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento, así como por las demás disposiciones y normas administrativas vigentes de la materia. Además, los licitantes deberán de cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas por lo que a sus servicios se refiera.

1.8 PERSONAS QUE PODRÁN PARTICIPAR:
Podrán participar únicamente en el presente procedimiento de Licitación las siguientes personas:

- ✓ **Fabricantes o Productores Regionales**, Son las personas físicas o morales que lleven a cabo procesos de elaboración, producción, trasformación, reparación industrialización u otros similares, de los cuales se obtengan productos terminados o semiterminados, que invariablemente tendrán el asiento principal de sus negocios y su domicilio fiscal, al menos con un año de antigüedad en el territorio del Estado de Baja California.
- ✓ **Distribuidor Regional**, Es la persona física o moral que distribuye productos regionales o foráneos, del tipo específico a que se refiere el procedimiento de adquisición, arrendamiento o servicio respectivo, siempre y cuando tengan el asiento principal de sus negocios y su domicilio fiscal al menos con un año de antigüedad en el Estado de Baja California.
- ✓ **Proveedor Regional,** Persona física o moral que provee a la Oficialía Mayor de Gobierno y Unidades administrativas del Poder Ejecutivo, que invariablemente tenga su domicilio y registro fiscal en el Estado de Baja California.

Los que realicen el pago de las bases de licitación, debiendo cubrir el **costo correspondiente por la cantidad de $2,200.00 (Dos mil doscientos pesos 00/100 moneda nacional)** en depósito a cuenta, efectivo o cheque certificado a nombre de ISSSTECALI; pago a realizar en la Caja General del ISSSTECALI, ubicada en Calle Calafia # 1115-1G, Centro Cívico, Código Postal 21000, en la ciudad de Mexicali, Baja California, de lunes a viernes de 08:30 a 15:00 horas, teléfono: (686) 551-61-51**,** desde la

fecha de publicación de la convocatoria hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

Que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, con recursos humanos, técnicos, financieros suficientes y demás que sean necesarios para cumplir con el suministro solicitado.

Deberán de abstenerse de participar en la presente Licitación las personas físicas o morales a que se refieren las fracciones, I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y IX del Artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, ya que las propuestas que presenten no serán admitidas de conformidad con dicho numeral.

1.9 FORMA DE ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE.
Deberán acreditarse conforme al formato proporcionado en el **anexo 2**, como se indica en la cláusula 8.1 inciso B de las presentes bases de licitación.

Invariablemente el licitante interesado en participar en la presente licitación pública regional, deberá presentar un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o a nombre de su representada, **así mismo en este documento se deberá constar que el objeto de la sociedad y/o la actividad del participante tratándose de persona física, este relacionada con el objeto de la presente licitación, en caso contrario su propuesta será desechada.**
Así mismo será desechada toda proposición presentada, cuando no sean firmadas por la persona facultada para ello en la última hoja del documento que las contenga, y en aquellas partes que en su caso determine el Comité de Adquisiciones.

SECCIÓN II
REQUISITOS DE LA LICITACIÓN
A. INTRODUCCIÓN

1. FUENTE DE LOS RECURSOS:
El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, por conducto de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en lo sucesivo denominado "La Convocante", se encuentra llevando a cabo la presente licitación pública de carácter regional recursos asignados en el Presupuesto de Egresos 2018 del **"ISSSTECALI"**, recursos asignados en el Presupuesto de Egresos 2018 del **"INSTITUTO DE PSIQUITRÍA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (IPEBC)"** y el **CENTRO METROPOLITANO DE CONVENCIONES Tijuana-Playas de Rosarito-Tecate** con recursos autorizados para el ejercicio fiscal 2018 para la contratación del **"Servicio de Limpieza y Jardinería para Gobierno Del Estado".**

2. PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:
El licitante sufragará a su costa, todos y cada uno de los gastos relacionados con la preparación y presentación de sus proposiciones; por lo que "La Convocante" no devolverá total, ni parcialmente dichos gastos cualquiera que sea el resultado de la licitación; con excepción única y exclusivamente de

los casos comprendidos en los artículos 45 y 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

3. DEL SERVICIO A LICITAR:

3.1 Con el fin de prestar los servicios materia de esta licitación, **los licitantes deberán presentar su propuesta por la totalidad de las partidas y servicios que integran los paquetes en los que pretenda participar,** de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en las presentes bases.

"La Convocante" adjudicará por paquete al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las presentes bases y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y cuyo precio ofertado sea él más bajo de entre las propuestas económicas recibidas. En caso de que el precio sea el mismo, se adjudicará mediante insaculación conforme al procedimiento previsto por el artículo 40 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Las Especificaciones Técnicas correspondiente a los **servicios de limpieza y jardinería** objeto de esta licitación se describen el "**Anexo A"** que se adjuntan a estas bases de licitación.

B. DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

4. DOCUMENTOS DE LICITACIÓN.

4.1. En las presentes bases de licitación se detalla el servicio requerido, el procedimiento de licitación y las condiciones contractuales; formando parte integrante de las mismas los siguientes anexos:

"Anexo A" Especificaciones técnicas
"Anexo B" Especificaciones técnicas *(Aplica solo para paquetes 1, 2, 3, 4 y 5 ISSSTECALI)*
"Anexo 1" Propuesta Técnica
"Anexo 2" Manifestación de Facultades
"Anexo 3" Supuestos del artículo 49 de la Ley
"Anexo 4" Declaración de Integridad
"Anexo 5" Escrito de Obligaciones fiscales
"Anexo 6" Formato de declaraciones
"Anexo 7" Catalogo de Conceptos
"Anexo 8" Propuesta Económica
"Anexo 9" Formato de Entrega de Sobres

4.2. El licitante deberá examinar minuciosamente y de manera previa a la presentación de sus proposiciones, todas y cada una de las instrucciones, formatos, condiciones y especificaciones que figuren en las presentes bases de licitación y sus anexos. Si el licitante omite presentar cualquier tipo de información o documentación requerida en las bases de licitación o sus anexos, o presenta una proposición que no se ajuste a lo requerido en bases, su propuesta **será desechada**.

5. RECEPCIÓN DE CUESTIONARIOS Y JUNTA DE ACLARACIONES.

5.1 La Convocante" aclarará cualquier aspecto técnico, comercial y administrativo sobre los bienes objeto de la presente licitación, dando respuesta a las dudas plasmadas en los cuestionarios que para ese fin se solicitan y a las que fueren formuladas en el desarrollo de la junta de aclaraciones, mediante la presentación de un cuestionario, dirigido al **"Comité de Adquisiciones",** correo electrónico lperegrina@baja.gob.mx. Los licitantes que deseen enviar sus cuestionarios, deberán anexar a los mismos, **copia del comprobante de pago de bases** para que sus preguntas puedan ser respondidas por el órgano requirente, **en caso de no presentar copia del comprobante de pago de bases, sus preguntas no serán consideradas para la junta de aclaraciones,** según lo establecido en el Articulo 32 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California

Dichos cuestionarios; deberán ser recibidos a más tardar el día **12 de febrero de 2018 hasta las 14:00 horas. "La Convocante"** realizará una junta de aclaraciones el día **14 de febrero de 2018 a las 10:30 horas** en la **sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno**, ubicada en el tercer piso del edificio Poder Ejecutivo, en Calzada Independencia No. 994, colonia Centro Cívico, en Mexicali, Baja California, el acta de la junta de aclaraciones estará a disposición de los licitantes al finalizar dichos actos, de igual forma para los que no hayan asistido se publicará en la página de Gobierno del Estado: www.comprasbc.gob.mx, para efectos de su notificación, la asistencia a esta junta es voluntaria.

Los licitantes que no formulen cuestionarios se entenderán que están totalmente conformes con todo lo establecido en las presentes bases de licitación y lo aclarado en la junta de aclaraciones, asistan o no ha dicho acto.

6. MODIFICACIONES A LAS BASES DE LICITACIÓN:

6.1. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, "La Convocante", siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en la convocatoria o en las presentes bases de licitación, a partir de la fecha en que sea publicada la convocatoria y hasta inclusive el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

Dichas modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución del servicio convocado originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

Cualquier modificación a estas bases de la licitación, derivada del resultado de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación. Estas modificaciones se harán del conocimiento de todos los licitantes y serán consideradas como parte integrante de las propias bases de licitación.

C. PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

7. IDIOMA DE LAS PROPOSICIONES:

7.1 La proposición que prepare el licitante y toda la correspondencia y documentación relacionada con la misma, deberá ser redactada precisamente en **idioma español.**

8. DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPOSICIÓN:

8.1 Preferentemente la documentación administrativa deberá ser preparada en papel membretado del licitante, los cuales deberán presentarse firmados por el representante legal. La proposición constará de los siguientes documentos, en el entendido de que de no presentar alguno de los documentos con la información solicitada, la propuesta será **desechada**.

A) Propuesta Técnica.- Deberá presentarse utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 1** de estas bases de licitación, respecto de los servicios que se propone prestar en original debidamente firmada por el representante legal del licitante, con fundamento en Articulo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, **en caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para rechazar la propuesta**. Así mismo señalará **como mínimo** las especificaciones técnicas del servicio a prestar, de acuerdo a lo establecido en el punto 3.1 de estas bases de Licitación. **Contendrá una explicación detallada** del mismo, describiendo las acciones, actividades y/o funciones, que realizará el personal de limpieza y jardinería (Partida 2, Paquete 11) durante el tiempo de contratación del servicio requerido, así como el total horas de servicio, y demás condiciones establecidas en el punto 3.1 Anexo A de estas bases, todo ello de conformidad con el punto 12.1 de estas bases de licitación. **Documentos que no deberán de contener precio alguno, bajo pena de desechar aquella documentación que lo contenga.**

De no presentar su propuesta de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1, en relación con el 4.2 de estas bases, la propuesta será desechada.

NOTA: Este documento será rubricado por los miembros del Comité y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

B) Manifestación de contar con facultades para suscribir la propuesta.- Utilizando para ello el formato proporcionado en el **anexo 2** de estas bases de licitación, la cual deberá firmar el licitante, de lo contrario será desechada su proposición. **ASÍ MISMO DEBERÁ ANEXAR** en el caso de personas morales copia del acta constitutiva y para personas físicas se deberá presentar copia del registro de alta ante la S.H.C.P, en las que conste que el objeto de la sociedad (persona moral) y/o la actividad del participante (tratándose de persona física), y que esta esté relacionada con el objeto de la presente contratación, en caso de no presentar la copia solicitada o que el objeto de la sociedad y/o actividad del participante no esté relacionada con el objeto de la presente licitación, será motivo para desechar la propuesta.

C) Manifiesto de presentar póliza de seguro general de responsabilidad civil para daños a terceros. ***(Aplica solo para los paquetes 1, 2, 3, 4 y 5 ISSSTECALI)***

Presentar **manifiesto de compromiso**, signado bajo protesta de decir verdad, de que una vez resultando ganador de algún paquete entregará Póliza de Seguro General de responsabilidad civil para daños a terceros con coberturas de daños no intencionales, causados a terceros en sus personas o en sus bienes en conexión con las actividades realizadas en la prestación del servicio en cuestión. La cual deberá permanecer vigente en el ejercicio 2018.

Obligándose a presentar renovación de los documentos anteriormente mencionados ante el Departamento de Compras del "ISSSTECALI"; cuando dichos documentos cumplan su vigencia durante la duración del presente contrato, para la integración del respectivo expediente; siendo

causal de rescisión sin ninguna obligación hacia el "ISSSTECALI" la omisión de la entrega de los mismos.

D) Manifestación escrita de no encontrarse en los supuestos previstos por el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, el cual deberá firmar el Representante Legal del Licitante.- Utilizando preferentemente papel membretado del licitante, declarando bajo protesta de decir verdad, **NO encontrarse en ningún supuesto del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California. (Anexo 3)**

E) Declaración de integridad, la cual deberá firmar el Representante Legal del Licitante.- En la que manifiesten que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosa con relación a los demás participantes. (**Anexo 4**)

F) DECLARACIÓN DE PROCESO DE SELECCIÓN Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL.
Declaración bajo protesta de decir verdad de su proceso de selección y los requisitos solicitados a sus elementos así como la experiencia para integrarse a su empresa, debidamente firmada por el facultado legalmente del "LICITANTE". El documento deberá presentarse en original y preferentemente en papel membretado del licitante

Respecto a este inciso deberá presentarse solo una declaración por licitante no por paquete.

G) Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el licitante manifieste que está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales. La convocante se reserva el derecho de verificar los documentos presentados ante las autoridades competentes, con el propósito de confirmar esta información, en el entendido de que de no presentar el escrito requerido en este punto, o que como resultado de la verificación se determine que no está al corriente en sus obligaciones fiscales será motivo para **desechar la propuesta. (Anexo 5)**

H) Capacitación
Constancias de cursos llevados por la empresa en el ramo de limpieza para hospitales y residuos peligrosos biológico-infecciosos, a los cuales hayan asistido los elementos de limpieza que prestaran los servicios, los cuales deberán ser expedidos por organismos o empresas distintas al licitante. No se aceptarán certificados o diplomas otorgados por la misma empresa licitante. ***(Aplica solo para los paquetes 1, 2, 3, 4 y 5 ISSSTECALI)***

I) Curriculum
Presentar relación de contratos vigentes, de las compañías a las que le presta el servicio, proporcionando nombres, domicilio y teléfonos de los mismos, en los cuales ampare su capacidad técnica y humana para desempeñar óptimamente el servicio de limpieza. El documento deberá presentarse en original y debidamente firmada por el facultado legalmente del **"LICITANTE".**

J) Comprobantes para acreditar su residencia en el Municipio correspondiente al paquete en el que participen: Deberá presentar documento en el cual se señale claramente la dirección y teléfono de

sus oficinas matriz y de las sucursales**,** establecidas para cada uno de los paquetes en los que participa, adjunto a este documento deberá presentar lo siguiente:

Para oficina matriz: Copia legible del alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en donde se acredite su domicilio; la fecha de alta de la oficina matriz deberá ser anterior a la de la publicación de la convocatoria de esta licitación.
Para oficina sucursal: Copia legible del Registro de Apertura de Establecimientos ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en donde se acredite su domicilio; la fecha de alta de la oficina sucursal deberá ser anterior a la de la publicación de la convocatoria de esta licitación.

La convocante procederá a desechar las propuestas técnicas de los licitantes que incurran en los siguientes supuestos:

- Cuando no presenten alguno de los documentos requeridos para acreditar este requisito.
- Cuando la información proporcionada no coincida con la plasmada en los documentos que acompañe a su propuesta para atender a lo solicitado en este punto.
- Cuando las fechas de alta de las oficinas matriz o sucursal, sean posteriores a las de la publicación de la convocatoria a esta licitación.

K) **Constancia o certificado de no adeudo original,** emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social la cual deberá estar suscrita por persona facultada para ello, en la que se especifique que se encuentra al corriente en el pago de sus cuotas obrero patronales y las correspondientes al R.C.V., en el ejercicio fiscal 2017, dicho documento deberá ser presentado en original, **con firma autógrafa y sello original**. La falta de presentación de esta constancia o certificado de no adeudo será **motivo para desechar la propuesta**.
La convocante se reserva el derecho de verificar los documentos presentados ante las autoridades competentes, con el propósito de confirmar la autenticidad de los mismos, así como la información contenida en ellos, en el entendido de que de no presentarlos conforme a lo solicitado en este inciso será motivo para desechar la propuesta.

L) **Copia de la cedula de determinación de cuotas ante el I.M.S.S. y comprobante de pago de cuotas, aportaciones y amortizaciones de créditos, correspondiente a los meses de noviembre y diciembre del ejercicio fiscal 2017,** en donde acredite que cuenta o ha contado durante dicho ejercicio, con una plantilla de elementos en el Estado (cualquier municipio) de por lo menos 50% de **elementos, si participa para todos los paquetes objeto de esta licitación**.

En caso de participar para alguno de los paquetes se requiere demostrar que cuenta o ha contado con una plantilla de elementos de acuerdo a lo siguiente:

- Paquetes 1, 2, 3, 4 y 5 “ISSSTECALI”, 50% de elementos como mínimo.
- Paquetes 6, 7, 8, 9 y 10 “IPEBC”, 50% de elementos como mínimo.
- Paquete 11 “CENTRO METROPOLITANO DE CONVENCIONES”, 50% de elementos como mínimo.

M) **Carta compromiso** en donde establezca que en caso de resultar beneficiado con la adjudicación de alguno de los paquetes en el que participa, presentará **tres días después de la notificación de fallo** a las áreas administrativas correspondientes en donde preste el servicio, los documentos en donde acredite que tiene registrado ante el I.M.S.S. al total del personal que se requiere para la prestación del servicio.

Así mismo en esta carta compromiso, el licitante participante deberá manifestar que se obliga también a proporcionar a las áreas administrativas correspondientes en donde preste el servicio, el o los comprobantes del registro ante el I.M.S.S., en caso de sustitución de empleados que realice durante la vigencia del contrato.
En caso de no presentar estos documentos en la fecha establecida será motivo para rescindir el contrato.

N) **Manifiesto de aceptación de conocimiento y cumplimiento íntegro de las bases de licitación.** ***(Aplica solo para los paquetes 1, 2, 3, 4 y 5 ISSSTECALI)***
El **"LICITANTE"** deberá presentar escrito en el que declare bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento, así mismo que recibieron oportunamente las bases de licitación y conoce el contenido íntegro y se obliga a cumplir con las condiciones y especificaciones previstas en las bases de licitación y que habiendo tomado nota de los datos y requerimientos a los que se ajustará la misma y de acuerdo con las cuales tendrá lugar la contratación de los servicios, acepta íntegramente los requisitos establecidos en el citado documento, así como lo actuado en las Aclaraciones y/o modificaciones hechas a las mismas, por lo que no podrá alegar desconocimiento posterior de las disposiciones que las integran, adicionalmente manifestar que los servicios cotizados en su propuesta económica coinciden íntegramente con los servicios descritos en su propuesta técnica, comprometiéndose expresamente en dicho escrito, que en caso de resultar ganador, los servicios que solicita el **"Órgano"** requirente y el **"COMITÉ"** son efectivamente los mismos que cotiza, describe y presenta para su participación en el concurso, en el entendido de que de no hacerlo se hará acreedor a la aplicación de las sanciones legales que correspondan de acuerdo con la normatividad aplicable; para lo cual el "LICITANTE" podrá utilizar el "**Anexo 6**" de estas bases licitación.

O) **Manifiesto de artículos de limpieza que se utilizarán en la prestación de los servicios.**
Manifiesto escrito en original, debidamente firmado por el facultado legalmente del "LICITANTE", en el cual declare bajo protesta de decir verdad la relación de los artículos de limpieza que en su caso se utilizaran en la prestación de los servicios de limpieza, describiendo detalladamente cada uno de los artículos y sus marcas correspondientes, comprometiéndose con el "ORGANO" requirente a aplicarlos durante la vigencia total del contrato. Adicionalmente en caso de sustancias a utilizar para el servicio de limpieza deberá especificarse la composición de cada una, debiendo anexar copia de las etiquetas y hojas de seguridad de cada producto que las avale.

Respecto a este inciso deberá presentarse solo un manifiesto por licitante no por paquete.
La falta de presentación del listado, la omisión de incluir cualquier de los consumibles mínimos requeridos en el referido punto 3.1 o el establecer cantidades a entregar, **será motivo para desechar** la propuesta.

P) Manifiesto de personal de limpieza del licitante que realizaría los servicios objeto de la licitación.

P.1) Manifiesto en original, debidamente firmado por el facultado legalmente del "LICITANTE", mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad, la relación de personal de limpieza del "LICITANTE", propuesto para realizar los servicios objeto de la licitación, de por lo menos el 50% del personal solicitado para la partida correspondiente, indicando nombre completo, fecha de nacimiento, fecha de ingreso a la empresa, experiencia en el ramo de limpieza y grado de estudios. Así mismo declare bajo protesta de decir verdad que dicho personal será permanente durante la vigencia del contrato de prestación de servicios y en caso de sustitución de personal se compromete a proporcionar la documentación total requerida en el presente inciso y en las bases de licitación previo a la sustitución. ***(Aplica solo para los paquetes 1, 2, 3, 4 y 5 ISSSTECALI)***

Así como también deberá presentar en CD (disco compacto) los contratos firmados y verificables de por lo menos el 50% del personal requerido en la presente licitación.

P.2) Constancia de Certificado de estudios de cada uno de los elementos de limpieza que realizaran los servicios.

Respecto a este inciso el licitante deberá presentarlo por paquete.

Q) Manifiesto por escrito firmado por el facultado legalmente bajo protesta de decir verdad que la maquinaria utilizada para la prestación del servicio licitado cuenta con una antigüedad no mayor a 3 años y que en el caso de ser adjudicado el "LICITANTE" presentará al momento de la firma del contrato la relación del maquinaria a utilizar por cada unidad médica y/o administrativa, anexando a la misma copia de las facturas de las mismas que compruebe que cumple con la antigüedad requerida (no mayor a tres años).

Así como también manifiesto que los equipos y accesorios utilizados para la prestación del servicio licitado son nuevos y originales. El documento deberá elaborarse preferentemente en papel membretado del licitante. ***(Aplica solo para los paquetes 1, 2, 3, 4 y 5 ISSSTECALI)***

R) Carta compromiso en donde establezca que en caso de resultar beneficiado con la adjudicación de algunos de los paquetes en los que participa, el personal que prestará el servicio contará con un grado mínimo de estudios (primaria), con edad entre los 18 y 55 años y que se presentarán a laborar debidamente aseados y uniformados con el logo de la empresa que permita su debida identificación.
Así mismo en esta carta compromiso, el licitante participante deberá manifestar que se obliga también a proporcionar a las áreas administrativas correspondientes a cada una de las Dependencias en donde preste el servicio, los mecanismos de selección de personal que garantice el cumplimiento de este requisito.

S) Los licitantes participantes deberán entregar los siguientes documentos:

- Carta de no antecedentes penales emitido por la Secretaría de Seguridad Pública.
- Certificado médico emitido por el Sector Salud.
- Exámenes antidoping por el Sector Salud.

Con una vigencia de 3 meses a la fecha de la apertura técnica, de por lo menos el 10% de la totalidad de las personas requeridas para la prestación del servicio, para cada uno de los paquetes en que pretenda participar.

T) Catálogo de Conceptos debidamente firmada por el licitante.- Utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 7** de estas bases de licitación, preparados de conformidad con las cláusulas 9, 10 y 11 de éstas bases de licitación; en original debidamente firmada por el representante legal del licitante, con fundamento en Articulo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en caso de que no se presente este documento debidamente firmado **será motivo para rechazar la propuesta**.
Para los precios que se presenten en el catálogo de conceptos deberán tomar en cuenta el listado de materiales señalados en el punto 3.1 de estas bases de licitación, así mismo deberá de indicar el costo unitario por hora para cada una de las áreas en que se prestaran los servicios que integran los paquetes en que participa.
NOTA: Este documento será rubricado por los miembros del Comité y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

U) Propuesta Económica debidamente firmada por el licitante.- Utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 8** de estas bases de licitación; en original debidamente firmada por el representante legal del licitante, con fundamento en Articulo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para rechazar la propuesta.
NOTA: Este documento será rubricado por los miembros del Comité y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

8.2 Los licitantes participantes que presenten su **propuesta de manera conjunta** deberán de contar sin excepción con **registro fiscal en el Estado de Baja California** y cumplir con los siguientes requisitos (Señalados en el artículo 27 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California), además de los citados en el punto 8.1. de estas bases de licitación;

I.- Tendrán derecho a participar adquiriendo, alguno de los integrantes del grupo, solamente un ejemplar de bases;

II.- Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

A) Nombre y domicilio de las personas integrantes, incluyendo los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de la persona moral;

B) Nombre de los representantes legales de cada una de las personas agrupadas, incluyendo los datos de las escrituras públicas con las que se acrediten las facultades de representación;
C) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación;

D) La descripción de las partes objeto del contrato, que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones; y,

E) Estipulación expresa de que cada uno de los suscriptores, quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme;

9. FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA Y CATALOGO DE CONCEPTOS.

9.1 El licitante deberá llenar completamente el Catálogo de Conceptos **(Anexo 7)** y el Formato de Propuesta Económica **(Anexo 8)** que obran agregadas a las presentes bases de licitación. El licitante deberá presentar los formatos proporcionados debidamente firmados y sellados, ó podrá elaborar unos similares preferentemente en papel membretado igualmente sellados y firmados por el licitante, respetando el orden y el contenido para tal efecto.

10. PRECIOS DE LA PROPUESTA.

10.1 El licitante indicará en el Catálogo de Conceptos **(Anexo 7) costo unitario por hora para cada una de las partidas que integran los paquetes en los que participa**, el subtotal de la suma del importe total y **deberá de señalar únicamente** el porcentaje de Impuesto al Valor Agregado a trasladar.

En caso de que no se indique el precio unitario por hora **para cada una de las partidas que integran los paquetes en los que participa,** será causa suficiente para **desechar su propuesta.**

Para la determinación de los precios unitarios, el Licitante deberá tomar en consideración necesariamente: los costos directos e indirectos relacionados con el servicio materia de la presente licitación, incluyendo los fletes, acarreos, maniobras de carga y descarga, las primas correspondientes a los seguros del servicio y todos los costos relacionados para el suministro oportuno del servicio en el lugar de la prestación del servicio establecido en estas bases de licitación.

10.2 Del contrato y condiciones de precios: Los precios unitarios cotizados por el licitante serán fijos durante la tramitación del presente procedimiento de licitación, la vigencia del contrato, así como en caso de prórrogas y convenios modificatorios al mismo, **por lo que no estarán sujetos a variación.** Se considerará que la propuesta presentada con cotizaciones variables de precios no se ajusta a los documentos de licitación y en consecuencia **será rechazada** de conformidad con el Punto 25.1 de estas bases de licitación.

11. MONEDAS EN QUE SE COTIZARAN LAS PROPUESTAS:

11.1 Las propuestas de los licitantes deberán cotizarse en Pesos Mexicanos.

12. DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN LA CONFORMIDAD DE EL SERVICIO CON LO SOLICITADO EN ESTAS BASES DE LICITACIÓN:

12.1 CONFORMIDAD CON EL SERVICIO: En referencia con la cláusula 8.1 inciso A) de estas bases de licitación, para la propuesta técnica que deberá presentar "El Licitante", tendrá presente que los servicios y las referencias que haya hecho "La Convocante" en sus especificaciones técnicas, tienen una finalidad descriptiva y no restrictiva, en el sentido de que además de los requisitos mínimos establecidos en estas bases, se podrán establecer en las ofertas, características, accesorios y especificaciones

adicionales, siempre y cuando se apegue al menos a lo solicitado en el punto 3.1 Anexo A "Especificaciones Técnicas" de estas bases de licitación, y que estos sean necesarios para la prestación del servicio solicitado, en el entendido de que estas serán consideradas, siempre y cuando no se rebase el techo financiero con el que se cuenta para esta contratación.

13. PERIODO DE VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN:

13.1 La proposición tendrá una vigencia obligatoria de cuando menos 30 (treinta) días naturales contados a partir de la fecha de apertura de las mismas, establecida por "La Convocante" en el Punto 16 de las presentes bases de licitación. La propuesta cuyo periodo de validez sea más corto que el requerido, podrá ser rechazada por "La Convocante" por no ajustarse a lo requerido en las presentes bases.

13.2 En circunstancias excepcionales "La Convocante" podrá solicitar que los licitantes extiendan el período de validez de sus proposiciones. Dicha solicitud por parte de "La Convocante" y su aceptación por parte de los licitantes deberán constar por escrito para su validez.

D. PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

14 FORMATO Y FIRMA DE LAS PROPOSICIONES:

14.1. El licitante preparará un original de la proposición solicitada en el punto 8.1 inciso A de las presentes bases.

14.2. Toda la documentación administrativa deberá ser preparada preferentemente en papel membretado del licitante. La documentación relativa a los anexos podrá ser presentada en los formatos proporcionados en estas bases, o en documentos similares elaborados por el propio licitante, respetando el orden y contenido de ellos e impresos preferentemente en papel membretado y mecanografiados o escritos en tinta indeleble y firmados por el licitante **en todas las páginas**, excepto las que contengan material impreso no modificado.

Serán rechazadas las proposiciones de los licitantes cuando no sean firmadas por las personas facultadas para ello.

14.3. Las proposiciones no deberán contener textos entre líneas, raspaduras, tachaduras o enmendaduras.

15. MARCADO DE LAS PROPOSICIONES:

15.1. La proposición será colocada dentro de dos sobres, para lo cual deberá indicarse el que contenga la propuesta técnica y el de la propuesta económica, mismos que el licitante deberá cerrar de manera inviolable y marcar respectiva e individualmente.

15.2. Los dos sobres:

A) Estarán dirigidos a "La Convocante" a las oficinas del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California", ubicadas en el 3er. Piso del Edificio del

Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, ubicado en Calzada Independencia No. 994 del Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California.

B) Indicarán el nombre de la Licitación: **"Servicio de Limpieza y Jardinería para Gobierno del Estado de Baja California"**, el número de la licitación y las palabras **"No abrir antes del día 20 de febrero de 2018 en lo correspondiente al sobre que contiene la propuesta técnica y en lo referente al sobre que integra la propuesta económica "No abrir antes del día 27 de febrero de 2018.**

C) Los sobres indicarán además: el nombre y domicilio del licitante a efecto de que sea posible devolverle la proposición sin abrir en caso de que sea declarada extemporánea, así como para notificarle cualquier determinación derivada de este procedimiento de contratación.

D) El sobre que contenga la propuesta técnica no deberá contener por ningún motivo información referente a los precios del servicio ofertado. De lo contrario será **desechada su proposición**.

15.3 Para la admisión y validez de las proposiciones será requisito indispensable que los sobres que las contengan, cumplan con la totalidad de requisitos indicados en el Punto 15.2 de las presentes bases, de lo contrario dichas proposiciones no tendrán validez, ni obligatoriedad alguna para "La Convocante".

Asimismo presentará el formato de los documentos requeridos para participar en la presente licitación (Anexo 9), dicho formato servirá a cada participante, como constancia de recepción de la documentación que entreguen en el acto de presentación y apertura de proposiciones. La falta de presentación del formato no será motivo de descalificación y se extenderá un acuse de recibo de la documentación que entregue el licitante a dicho acto;

El licitante conformará el original de la proposición como ya se indicó, en dos propuestas, una técnica y otra económica, de la siguiente manera:

SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA:

A) Un sobre en el que se integre la Propuesta Técnica; consistente en fólders individuales o a elección del licitante en una carpeta con separadores donde se indique el apartado al que se refiere, en los que se incluya la documentación técnica establecida en la cláusula 8.1 de estas bases como se indica:

Inciso		Tipo de Documentación
8.1	A)	Formato de Propuesta técnica detallada en original **(Anexo 1).**
8.1	B)	Formato de Manifestación de contar con facultades para suscribir la propuesta **(anexo 2).**
8.1	C)	Manifiesto de presentar póliza de seguro general de responsabilidad civil para daños a terceros. *(Aplica solo para los paquetes 1, 2, 3, 4 y 5 ISSSTECALI)*
8.1	D)	Declaración de NO encontrarse en los supuestos previstos por el artículo 49 **(Anexo 3)**
8.1	E)	Declaración de Integridad. **(Anexo 4)**
8.1	F)	Declaración de proceso de selección y experiencia del personal.

8.1	G)	**Escrito** bajo protesta de decir verdad, en el que el licitante manifieste que está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales. **(Anexo 5)**
8.1	H)	**Capacitación.** *(Aplica solo para los paquetes 1, 2, 3, 4 y 5 ISSSTECALI)*
8.1	I)	CURRICULUM
8.1	J)	Comprobantes para acreditar su residencia en el Estado de Baja California.
8.1	K)	Constancia o certificado de no adeudo original, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social
8.1	L)	Copia de los pagos ante el IMSS, en donde acredite que cuenta o ha contado con una plantilla solicitada.
8.1	M)	Carta compromiso donde acredite que tiene registrado ante el I.M.S.S. al total del personal que se requiere para la prestación del servicio.
8.1	N)	Manifiesto de aceptación de conocimiento y cumplimiento íntegro de las bases de licitación. *(Aplica solo para los paquetes 1, 2, 3, 4 y 5 ISSSTECALI)* **(Anexo 6)**
8.1	O)	Listado de Materiales y Químicos a suministrar.
8.1	P)	Manifiesto de personal de limpieza del licitante que realizaría los servicios objeto de la licitación. *(Aplica solo para los paquetes 1, 2, 3, 4 y 5 ISSSTECALI)*
8.1	Q)	Manifiesto por escrito que la maquinaria utilizada para la prestación del servicio licitado cuenta con una antigüedad no mayor a 3 años.
8.1	R)	Carta compromiso
8.1	S)	Carta de no antecedentes penales. Certificado médico. Exámenes antidoping. (Oficiales)

SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA ECONOMICA:

B) Un sobre en el que se integre la Propuesta Económica; consistente en 2 fólders individuales en los que se incluya la documentación económica, establecida en la cláusula 8.1 de estas bases, como se indica:

Inciso		Tipo de Documentación
8.1	T)	Formato de Catálogo de Conceptos (Anexo 7)
8.1	U)	Formato de Propuesta Económica (Anexo 8)

16. LUGAR Y PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y REGISTRO DE LICITANTES:

16.1 Las proposiciones deberán ser presentadas para que estas sean registradas en el reloj checador, en el área de Recepción de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el 3er. Piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, en Calzada Independencia número 994, Centro Cívico en la Ciudad de Mexicali, Baja California, a más tardar a las **10:30 horas del día 20 de febrero de 2018, en el entendido de que no se recibirá ninguna proposición que sea presentada fuera de esta hora.**

Para lo cual el licitante participante deberá considerar llegar 15 minutos antes de la hora fijada en el párrafo anterior para la correcta recepción y registro de sus proposiciones.

17. PROPOSICIONES EXTEMPORÁNEAS:

17.1 Sólo se recibirán las proposiciones presentadas dentro del plazo y lugar estipulados en el punto anterior de éstas bases de licitación. Las proposiciones entregadas a "La Convocante" de manera extemporánea serán devueltas sin abrir al licitante que corresponda.

18. MODIFICACIÓN Y RETIRO DE PROPOSICIONES:

18.1. Las proposiciones no podrán ser modificadas, una vez transcurrido el plazo para el inicio del acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas.

18.2 No se podrán retirar proposiciones durante el vencimiento del plazo para la presentación de las proposiciones y la expiración del período de vigencia especificado por el licitante en el Catálogo de Conceptos **(anexo 7)** y el Formato de Propuesta Económica **(anexo 8)**

E. APERTURA Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

19. APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS DE LOS LICITANTES:

19.1 El acto se llevará a cabo en dos etapas conforme a lo señalado en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 de su Reglamento.

19.2 La Convocante" iniciará el acto de recepción de proposiciones y apertura de propuestas técnicas, **a las 10:30 horas del día 20 de febrero de 2018** en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el 3er piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, ubicado en: Calzada Independencia No. 994, Centro Cívico, de la ciudad de Mexicali, Baja California.

Las proposiciones presentadas por medio del servicio postal o de mensajería, podrán participar en este proceso de licitación, cuando las mismas sean presentadas en tiempo, lugar y forma, previo al acto de apertura de proposiciones técnicas, en caso de no cumplir con los términos y condiciones para la presentación de las mismas, estas no serán recibidas por la convocante para su revisión.

19.3 En este acto estarán presentes el representante de la dependencia solicitante, los miembros del "Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, así como 1 (un) representante por cada licitante inscrito que así lo desee.

19.4 En la primera etapa los licitantes entregarán sus proposiciones en sobres cerrados en forma inviolable; se procederá a la apertura de la propuesta técnica exclusivamente y se desecharán las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos. Las propuestas desechadas en esta etapa quedarán en custodia del Comité durante el proceso de licitación y se entregarán a los licitantes en el momento en el que el Comité lo consideré oportuno.

Los miembros del "Comité de Adquisiciones" presentes rubricaran las partes de las propuestas técnicas presentadas que previamente se hayan determinado en las bases de licitación, las que para estos efectos constaran documentalmente, así como los correspondientes sobres cerrados que contengan las

propuestas económicas de los licitantes, incluidos los de aquellas cuyas propuestas técnicas hubieren sido desechadas.

19.5 Se levantara acta de la primera etapa en la que se hará constar las propuestas técnicas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron, el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregara copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidara su contenido y efectos, poniéndose a partir del **día 20 de febrero de 2018** a disposición de los que no hayan asistido, **para efectos de su notificación** en la página de Gobierno del Estado https://compras.ebajacalifornia.gob.mx

20. ANÁLISIS TECNICO:

20.1 Una vez que se realice la evaluación preliminar de las propuestas técnicas de los licitantes de conformidad con los puntos 19.4 Y 19.5 de las presentes bases, el comité procederá a realizar el análisis de las propuestas técnicas aceptadas y procederá a **desechar** las propuestas técnicas que no hayan cumplido con lo solicitado de acuerdo a los puntos 3.1, 8.1, 15.1, 15.3 Incisos A y B de estas bases de licitación, debiendo dar a conocer el resultado de éste a los licitantes en el acto de fallo técnico y apertura de propuestas económicas.

20.2 En la evaluación de las proposiciones presentadas, en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

20.3 No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas en las bases de licitación que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

21. APERTURA DE PROPUESTAS ECONOMICAS DE LOS LICITANTES:

21.1"La Convocante" iniciará el acto de fallo técnico y apertura de propuestas económicas, a las **12:00 horas del 27 de febrero de 2018**, en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el 3er piso del Edificio del Poder Ejecutivo Estatal, con domicilio en: Calzada Independencia No. 994, Centro Cívico, en la ciudad de Mexicali, Baja California.

21.2 En la segunda etapa, una vez conocido el resultado técnico, se procederá a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas y se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas que cubran los requisitos exigidos.

Los miembros del "Comité de Adquisiciones" presentes rubricarán las partes de las propuestas económicas presentadas que previamente se detallan en el punto 8.1 incisos **O) y P)**, de estas bases de licitación.

21.3 Se levantara acta de la segunda etapa en la que se hará constar el resultado técnico, las propuestas económicas aceptadas para su análisis, sus importes, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron, el acta será firmada por los asistentes.

21.4 El Acta de Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas se pondrá a disposición de los licitantes interesados en el domicilio en el que se llevó a cabo el acto de fallo técnico y apertura de propuestas económicas, siendo responsabilidad de los licitantes el solicitar una copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidara su contenido y efecto, poniéndose a partir del **día 27 de febrero de 2018** a disposición de los que no hayan asistido en la página de Gobierno del Estado de Baja California https://compras.ebajacalifornia.gob.mx, para efecto de su notificación.

21.5 Asimismo, la documentación de la propuesta económica quedará en custodia de "La Convocante" para que sea analizada en forma detallada.

22. ANÁLISIS ECONÓMICO:

22.1 Una vez realizada la apertura de las propuestas económicas cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas el comité procederá a llevar a cabo el análisis detallado de la documentación económica presentada y desechará aquellas que no cumplan con lo especificado en el punto 8.1 inciso **O)** e inciso **P)** de las bases de licitación debiendo dar a conocer el resultado de éste a los licitantes en el acto de fallo económico.

22.2 Los errores aritméticos serán rectificados de la siguiente manera: si existiere una discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. Si existiere una discrepancia entre las cantidades expresadas en números y letras, prevalecerá el monto expresado en letra. Si el licitante no aceptare la corrección su propuesta será rechazada.

22.3 Si el monto de la propuesta económica discrepa con el monto obtenido del catálogo de conceptos, prevalecerán todos los importes y especificaciones señaladas en el catálogo de conceptos.

23. FALLO DE LA LICITACIÓN:

23.1 El Fallo de la licitación se dará a conocer a las **12:30 horas del día 02 de marzo de 2018** en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el 3er piso del Edificio del Poder Ejecutivo Estatal, ubicado en: Calzada Independencia No. 994, Centro Cívico, de la ciudad de Mexicali, Baja California.

23.1 En el fallo de la licitación se plasmará el importe de las propuestas económicas derivado de la evaluación detallada de las mismas, y quedará comprendido dentro de los **20 (veinte)** días naturales siguientes a la fecha de inicio de la primera etapa.

23.2 En el mismo acto del fallo o adjunta a la comunicación referida, "La Convocante" proporcionará por escrito a los licitantes, la información acerca de las razones por las cuales su propuesta, en su caso, no resultó ganadora; asimismo, se levantará el acta del fallo de la licitación, que firmarán los servidores públicos presentes, a quienes se entregará copia de la misma. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.

23.3 El Acta de Fallo estará a disposición de los licitantes a la finalización de dicho acto, para efectos de su notificación a los licitantes.

23.4 En Junta Pública se dará a conocer el fallo, al que libremente podrán asistir los licitantes aun cuando no hubieren participado en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

23.5 En sustitución de dicho acto El "Comprador" podrá optar por notificar el fallo de la licitación por escrito a cada uno de los licitantes dentro de los cinco días naturales siguientes a su emisión.

24. PROCEDIMIENTO DE INSACULACIÓN:

24.1 Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará mediante insaculación (sorteo manual) que celebre el comité en el propio acto de fallo el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada los cuales serán depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.

25. ACLARACIÓN DE PROPUESTAS:

25.1. A fin de facilitar el examen, evaluación y comparación de propuestas, **"La Convocante" podrá en su caso, solicitar a cualquier licitante que aclare su propuesta o cualquier aspecto contenido en la misma.** La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente se harán constar por escrito, y no se pedirán, ofrecerán, ni permitirán cambios en el precio, ni en los aspectos sustanciales o significativos de la propuesta.

26. DESCALIFICACIÓN A UN LICITANTE:

26.1. En la evaluación de las proposiciones se descalificará a los licitantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades: falta de cumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de licitación; señalamiento de precios en la propuesta técnica del licitante; si se comprueba que algún licitante hubiere acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes materia de la presente licitación; si se comprueba que algún licitante intervino en cualquier acuerdo que tenga por objeto obtener una ventaja sobre los demás licitantes, cuando no presente su proposición para la totalidad de los bienes en que participe; así como las demás causas de descalificación que se señalen expresamente en las presentes bases y en la Ley de la materia y su reglamento.

27. COMUNICACIONES CON LA CONVOCANTE:

27.1 Los licitantes se abstendrán de comunicarse con "La Convocante" o los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, respecto de cualquier aspecto relacionado con su propuesta, **únicamente "La Convocante" podrá establecer comunicación con el licitante, para que aclare su propuesta** de conformidad con lo dispuesto en el punto 25 de estas bases de licitación.

F. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

28. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

28.1. El criterio uniforme de adjudicación, será en apego estricto a las presentes bases de licitación y en específico a las características técnicas de los bienes a suministrar, quedando claro que cualquier valor agregado a dichos bienes no será susceptible de evaluación.

28.2. Para efecto de adjudicar la presente Licitación, se tomará en cuenta **el precio total del paquete** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado trasladado en la oferta del licitante, así mismo únicamente deberá indicar el porcentaje de Impuesto al valor agregado a trasladar en su formato de catálogo de conceptos.

28.3. Una vez realizada la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne conforme a los criterios señalados en las presentes bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuyo precio resulte menor.

28.4 Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

29. DERECHO DE LA CONVOCANTE DE MODIFICAR LAS CANTIDADES PREVIO AL ACTO DE FALLO ECONÓMICO.

29.1. "La Convocante" se reserva el derecho de disminuir o aumentar previo al acto de Fallo Económico, la cantidad de bienes asignados, sin que varíen los precios unitarios u otras estipulaciones y condiciones.

30. MOTIVOS PARA DECLARAR DESIERTA O CANCELAR LA LICITACIÓN:

30.1 Se procederá a **declarar desierta** la licitación cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de las bases de licitación o sus precios no fueren aceptables. Se procederá a **cancelar** la licitación por caso fortuito o fuerza mayor, o bien cuando existan circunstancias debidamente justificadas a juicio de la autoridad requirente, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes, y que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a dicha dependencia.

31. FIRMA DEL CONTRATO:

31.1"La Convocante" pondrá a disposición del licitante ganador el contrato respectivo para su firma, dentro de los **20 (veinte) días** naturales posteriores a la notificación del fallo, en la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo, ubicado en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico, en la ciudad de Mexicali, Baja California.

31.2 Previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y en su caso, las facultades de su apoderado o representante legal para suscribir el contrato correspondiente.

31.3 Si la persona favorecida con el resultado del fallo, no firmare el contrato respectivo por causas imputables al mismo dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, "La Convocante" podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición más baja, de conformidad con el dictamen a que se refiere el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California, siempre que la diferencia en

precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiera resultado ganadora no sea superior al 10% (diez por ciento).

31.4 El licitante ganador se compromete a guardar **la confidencialidad** debida y por ende, a no divulgar ni dar a conocer a terceros distintos de La Convocante, la información que con motivo de la celebración del contrato respectivo llegue a tener acceso.

32. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:

32.1 Dentro de los **15 (quince)** días naturales contados a partir de la fecha en que se hubiese firmado el contrato, el licitante al que se le adjudique contrato, otorgará una garantía de cumplimiento de conformidad con los porcentajes que se establecen en las **Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y prestación de Servicios**, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de Septiembre del 2006, y la cual se establecerá en base al monto del contrato adjudicado.

Monto del Pedido o Contrato en Salarios Mínimos sin I.V.A.	% Mínimo de Garantía
De 0 vsm a 2,000 vsm	No Aplica
De 2,000.01 vsm a 4,000 vsm	10
De 4,000.01 vsm a 13,000 vsm	10
De 13,000.01 vsm en adelante	15

Dicha garantía de cumplimiento solo será aceptada por "La Convocante", si la misma se constituye bajo alguna de las siguientes modalidades:

a) **Póliza de Fianza**, la cual deberá observar lo indicado por la fracción I del Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.
b) **Cheque Certificado** a nombre de la Secretaria de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Baja California.
c) **En efectivo**, el cual deberá entregarse en las cajas recaudadoras de la Secretaria de Planeación y Finanzas, entregando copia del recibo correspondiente a la Oficialía Mayor de Gobierno.

En caso de rescisión del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

La garantía de cumplimiento quedará sujeta a las condiciones siguientes:

1 Garantizará el exacto cumplimiento de todas las cláusulas del presente contrato y responderá de los defectos o vicios ocultos del mismo. Se hará efectiva hasta por la cantidad necesaria para responder de los daños y perjuicios causados.

2 Estará vigente hasta que el servicio haya sido recibido en su totalidad por "El Estado" y durante el lapso de 1 (un) año siguiente a su recepción, para responder de los defectos de elaboración y

cualquier responsabilidad que resulte a cargo de "El Proveedor", en favor de "El Estado" derivada de este contrato.

3 En caso de prórroga de la vigencia del presente contrato, se entenderá que a fianza respectiva quedará automáticamente prorrogada en concordancia con lo anterior, sí la misma resulta por causa imputable a "El Proveedor".

4 Para que sea cancelada la fianza antes de que concluya su plazo preestablecido, será requisito indispensable la autorización de conformidad por escrito de "El Estado".

5 La fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos o ejercicio de las acciones legales que se interpongan, y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad o tribunal competente.

6 Que la afianzadora acepte expresamente en someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de las fianzas.

32.3 Sí el proveedor no presenta la fianza de garantía de cumplimiento de contrato en el término anterior, se le sancionará de acuerdo al artículo 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

33. PENAS CONVENCIONALES:

33.1 En el contrato respectivo se pactarán penas convencionales para en caso de incumplimiento al presente contrato, por lo que en caso de que el proveedor incumpla con los plazos de prestación de servicios pactados en el contrato respectivo, se le sancionará con una pena convencional del 1% (uno por ciento) del pago correspondiente, por cada día natural de retraso del servicio no prestado. Dicha pena se le descontará al proveedor de las liquidaciones que deban hacérsele.

"La Convocante" estipulará la cláusula penal que en su caso proceda conforme a los criterios que a continuación se indican:

33.2 La pena convencional se calculará multiplicando el porcentaje de penalización diaria que corresponda al plazo de prestación del servicio del contrato, por el número de días de atraso y el resultado se multiplicará por el pago que corresponde.

Fórmula: 1%Pqc x Nda)= Pca

Donde:
Pqc: Pago que corresponda
Nda: Número de días de atraso
Pca: Pena convencional aplicable

33.3 "El Proveedor" responderá por el robo o extravío de algún bien que se encuentren en el área en donde se preste el servicio de limpieza, siempre y cuando mediante una resolución por parte de autoridad competente. Para efectos de lo anterior, la dependencia que resulte afectada, deberá interponer la denuncia correspondiente a efectos de que determine lo conducente.

En consecuencia, “El Proveedor” deberá cubrir el monto del daño causado o bien la reposición de los bienes, mediante la deducción del pago de la factura que corresponda, sin perjuicio de que se procederá a la rescisión administrativa del Contrato.

34. DERECHO DE LA CONVOCANTE PARA MODIFICAR CONTRATOS VIGENTES:

34.1“La Convocante” podrá ampliar hasta en un 20% (veinte por ciento) las cantidades de las partidas contratadas en esta licitación, en los términos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

34.2 “La Convocante” dentro de los límites del presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá acordar el incremento en la cantidad de bienes o servicios, mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los 12 (doce) meses posteriores a su firma; siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en su conjunto, el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio de los bienes o servicios sea igual al pactado originalmente, en los términos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

“La Convocante” se abstendrá de efectuar modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones sustanciales y en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

G. DE LAS INCONFORMIDADES

35. INCONFORMIDADES:

35.1 La autoridad competente para recibir y resolver cualquier inconformidad derivada de la presente Licitación pública, será la Dirección de Control y Evaluación Gubernamental, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento, así como la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos y la Codificación Civil y Penal para el Estado de Baja California.

Los licitantes podrán inconformarse ante la Dirección Estatal antes mencionada, en los términos del Capítulo Séptimo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se apercibe a los licitantes para que se abstengan de realizar declaraciones falsas o que se comporten con dolo o mala fe en el presente procedimiento de contratación, de lo contrario podrán ser sancionados en los términos del artículo 320 del Código Penal para el Estado de Baja California y del artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.